



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2803

CHILLAN VIEJO, 23 de Abril de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 23 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.04.2012.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

- NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
- ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
- NOMBRE : CLAUDIO ANDRES SEPULVEDA SOTO
- RUN : 11.237.022-6
- TITULO : INGENIERO EN ALIMENTOS
- CARGO : DOCENTE AULA
- JORNADA : 23 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
- FECHA : DESDE 17.04.2012 HASTA EL 13.07.2012
- ORIGEN DE VACANTES : POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA SUSSY ROJAS VALENZUELA, DECRETO N° 2801 DEL 23.04.2012
- CARGO PARALELO : CONTRATA 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 2717 DEL 20.04.2012
- OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.